

Gobierno Regional del Callao

Abog. DIOFEMENES ARISTIDES ARANA ARRIOLA
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
 FEDATARIO INSTITUCIONAL DEL
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg. N° 1251 Fecha: 13-5-16

Resolución Ejecutiva Regional N° 000291

Callao, 13 MAY 2016

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CONSIDERANDO:

Que, dentro de la misión de los gobiernos regionales es organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región;

Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, establece en su Artículo 47°, inciso a) son funciones de los Gobiernos Regionales de formular, aprobar, ejecutar, evaluar y administrar las políticas regionales de educación, cultura, ciencia, tecnología, deporte y recreación de la región;

Que, en el inciso b) del Artículo 47° de la citada Ley, establece que son facultades de los Gobiernos Regionales de diseñar, ejecutar y evaluar el proyecto educativo regional, los programas de desarrollo de la cultura, ciencia y tecnología y el programa de desarrollo del deporte y recreación de la región en concordancia con la política educativa nacional;

Que, el deporte se constituye como un elemento fundamental del sistema educativo y su práctica es importante en el mantenimiento de la salud por tanto es un factor corrector de desequilibrios sociales que constituye al desarrollo de la igualdad entre los ciudadanos de la Provincia Constitucional del Callao, por lo tanto es necesario conformar una Comisión de Campeonato Interescolar Regional del Gobierno regional del Callao encargada de promover el deporte;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR, la Comisión de Campeonato Interescolar Regional del Gobierno Regional del Callao, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

- | | |
|--|------------|
| - Abog. Marco Antonio Palomino Peña
Gerente de Asesoría Jurídica | Presidente |
| - Lic. María Paula Ramos Moreno
Gerente Regional de Educación, Cultura y Deporte | Miembro |
| - Econ. Juan Gabriel Solís Fretel
Jefe de la Oficina de Logística | Miembro |
| - Sr. Cesar Rangel Galarreta
Gestor | Miembro |
| - Sr. Miguel Daniel Lanfranco Dorador
Jefe de la Oficina de Administración de Villas Regionales | Miembro |
| - Sr. José Luis Carranza Vivanco
Jefe de la Oficina de Deporte y Recreación | Miembro |
| - Abog. José Julián García Santillán
Director Regional de la Dirección Regional de Educación del Callao | Miembro |



ARTÍCULO 2º.- COMUNICAR, la presente Resolución Ejecutiva Regional a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao y a los miembros de la comisión que lo conforman.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
[Signature]
DIOFEMENES ALISTIDES ARANA ARRIOLA
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
[Signature]
FELIX MORENO CABALLERO
GOBERNADOR

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. DIOFEMENES ALISTIDES ARANA ARRIOLA
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
FEDATARIO INSTITUCIONAL DEL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° 1221 Fedat. 13-5-16